ANUNCIO de 24 de noviembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica "Torrecillas", a realizar en los términos municipales de Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera (Cáceres). Expte.: IA20/1264.

(2020081223)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación solar fotovoltaica, denominada "Torrecillas", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental

http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría j) del grupo 3 del anexo IV: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La planta de la instalación solar fotovoltaica "Torrecillas" se ubicará en el polígono 4, parcela 11, y en el polígono 5 parcela 1 del término municipal de Torrecilla de la Tiesa, con una potencia instalada de 49,99 MWp y una superficie de ocupación de aproximadamente 85 ha.

Las principales características de la instalación solar fotovoltaica "Torrecillas" son:

— N.º de módulos fotovoltaicos (405 Wp): 123.200 ud.

— Total seguidores solares a un eje: 2.200 ud.

— N.ª de inversores: 266 ud.

— N.º de Centros de transformación: 8 ud.

— Línea subterránea de evacuación de 30 kV, y aproximadamente 7.521 m de longitud, con origen en planta, y final en la nueva subestación "Francisco Pizarro" 30/400 kV, a construir en el polígono 64, parcela 16 del término municipal de Aldeacentenera (objeto de otro proyecto).

La promotora del proyecto es Olivum PV Farm 01, SLU, con CIF B-40516155 y domicilio social en la calle Ribera del Loira, 60, 28042, Madrid.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 24 de noviembre de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.